# El debate sobre el gobierno en la Nueva Granada: un análisis léxico métrico de la prensa (1810-1820)

Julián Penagos, Universidad de la Sabana, Colombia

Resumen: El presente trabajo tiene como objetivo exponer una parte de la investigación "Historia Cultural de la Prensa en Colombia (1810-1820)" que realizó un análisis léxico métrico a seis periódicos de la época. Este ensayo trata sobre la reflexión que se hacía en torno a la problemática del gobierno en la Nueva Granada durante las invasiones napoleónicas. Es una coyuntura caracterizada por un vacío de poder en las colonias debido a la abdicación y posterior arresto del rey Fernando VII. La discusión escenificada en los periódicos muestra la fragmentación ideológica de los ilustrados neogranadinos y las luchas de significación con respecto a la forma de gobierno, la lealtad al rey y la legitimidad de la independencia.

Palabras clave: análisis léxico métrico, independencia, Nueva Granada, prensa, periódicos

Abstract: The present work is aimed at exposing a part of the research called "Cultural History of the Press in Colombia (1810-1820)." It performed a metric lexical analysis to six newspapers of the time. This paper deals with the reflection that was done around the issue of government in Nueva Granada during the Napoleonic invasions. It is a situation characterized by a power emptiness in the colonies due to the abdication and subsequent arrest of King Ferdinand VII. The discussion staged in newspapers shows the ideological fragmentation of neogranadinos enlightened and struggles of significance in relation to the form of government, loyalty to the king and the legitimacy of independence

Keywords: Metric Lexical Analysis, Government, Independence, Nueva Granada, Press, Newspapers

## Introducción

a modernidad política, como lo dice François-Xavier Guerra (2010), se inserta en sociedades altamente tradicionales como la Nueva Granada en medio de dos guerras de independencia, a principios del siglo XIX, la primera en contra del invasor francés y luego en contra de la monarquía absolutista española. En ese sentido se produce una mutación ideológica que se caracteriza por la hibridación de conceptos como nación, Estado, pueblo y ciudadano, en los que se mezclan elementos del antiguo régimen junto con los de la ilustración y se forjan en medio de las batallas y la sangre derramada de neogranadinos y españoles.

La guerra y la seguridad del reino serían los ejes a través de los cuales se construirían estos conceptos. En esa medida, los ilustrados criollos necesitaban medios de expresión para lograr difundir y legitimar estas ideas "modernas" en la población para así unificar, de manera política y cultural, un reino empeñado geográficamente en la fragmentación.

La primera república (1810-1816), la guerra civil (1812-1814), la reconquista española (1814-1818) y la campaña libertadora (1819) dan cuenta de algunos fracasos y triunfos en este intento por unificar la opinión. Diversos elementos tanto en la interpretación como en la recepción de estas ideas describen las dinámicas por las cuales los habitantes de la época intentaron darle un sentido a los momentos turbulentos que estaban viviendo.

Los periódicos de estos años, dan cuenta de esa dinámica y de la proyección de los letrados criollos por "iluminar" a una sociedad iletrada. A través del contenido de los mismos se puede ver la representación de la situación, la dificultad para entenderla y la confusión que existía en las decisiones que debían tomarse.

Para lograr entrever los desarrollos y transformaciones de las discusiones se realizaron análisis cualitativos y cuantitativos a partir de los resultados del estudio léxico métrico de los textos. Esta técnica parte de la premisa de que las palabras que conforman un discurso se escogen dependiendo de diversos factores como los intereses de la persona quien las escribe y el contexto socio-político de la



#### REVISTA INTERNACIONAL DE CIENCIAS HUMANAS

época en la que se escribe. Esta selección de "determinadas voces y la postergación de otras" expresa el pensamiento de un autor al identificar tendencias o series semánticas. (Fernández y Fuentes, 2000, p.225). El análisis léxico métrico permite identificar estas tendencias y la preferencia por el uso de cierto lenguaje, la labor del investigador es dar una explicación a las tendencias y a sus cambios para determinar la razón de su alteración o de su uso. El análisis estadístico textual del corpus se realizó por medio del programa Dtm Vic. El empleo de este método se justifica a partir de dos puntos: primero, el carácter doctrinario de la prensa de la época, que hacía que la mayoría de los artículos fueran opiniones o reflexiones del momento coyuntural específico, y dos, la teoría que supone que los sujetos sociales expresan sus ideas a partir de las palabras que utilizan y la forma como estructuran su discurso. (Baccala y De la Cruz, 2000). Este estudio realizó dos tipos de análisis, uno, crítico-textual a 21 periódicos y un análisis léxico métrico a 6 de ellos para lograr una mayor profundidad<sup>1</sup>.

En ese sentido, una primera fase realizó una caracterización de los documentos para determinar cuáles de ellos cumplían con el criterio para ser analizados de manera léxica. Al realizar esta caracterización se determinó que el análisis léxico métrico debía ser aplicado a un total de 765 textos. Establecido el corpus de análisis, la segunda fase del estudio consistía en realizar una tabla léxica, para tener una visión general de las frecuencias de palabras que más aparecen en los textos y así observar tendencias conceptuales previas para ser utilizadas en un análisis más profundo de contingencias, "el propósito al construir la tabla es comparar los perfiles léxicos de los textos en los cuales se particiona el corpus a partir de una variable categórica" (Fernández y Fuentes, 2000, p.225).

Tabla 1: Tabla Léxica Total

Lemma	Freq.	Sort.	Lemma	Freq.	Sort
GOBIERNO	0,012321448	1	BAGATELA	0,002523482	25
PUEBLO	0,009315077	2	CONGRESO	0,002523482	26
LIBERTAD	0,007757372	3	AMERICANO	0,002507905	27
CÁDIZ	0,00443946	4	AMÉRICA	0,002507905	28
PATRIA	0,004314843	5	PRINCIPIO	0,002461174	29
GUERRA	0,004143496	6	AUTOR	0,002445597	30
TIEMPO	0,003956571	7	MAYOR	0,002367712	31
PÚBLICO	0,003831955	8	MEDIO	0,002367712	32
DERECHO	0,003660607	9	FUERZA	0,002320981	30
QUANDO	0,003349066	10	CIUDAD	0,002227518	32
SANTAFÉ	0,003255604	11	AHORA	0,002180787	32
ENEMIGO	0,003255604	12	GUERRA	0,00216521	33
GENERAL	0,003208873	13	NUEVO	0,00216521	34
REGENCIA	0,00311541	14	PAPEL	0,00216521	35
PONER	0,003099833	15	MUNDO	0,002149633	36
LEY	0,003037525	16	REYNO	0,002149633	37
MANO	0,003006371	17	PUNTO	0,002118479	38
CREER	0,00295964	18	PALABRA	0,002118479	39
CARTAGENA	0,002928486	19	INDEPENDENCIA	0,002087325	40
CONOCER	0,002881755	20	TRATAR	0,002071748	41
PARTE	0,002881755	21	IMPRENTA	0,002056171	42
AMIGO	0,002741561	22	CAUSA	0,002040594	43
PUBLICAR	0,00269483	23	CIUDADANO	0,002025017	44
DIOS	0,002601368	24			

Fuente: Creación propia, 2015.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los periódicos que analizados fueron: El Diario Político de Santafé de Bogotá, El Argos Americano, El Aviso al Público, La Bagatela, El Argos de la Nueva Granada y el Correo del Orinoco.

La tabla (1) motiva a plantear algunos aspectos que serán desarrollados en este texto. Por ejemplo, la comprobación del hallazgo del análisis léxico métrico de que los periódicos se enfocaron en los temas políticos y de gobierno, intentando construir discursos que conectaran el manejo de la Provincia y la representación en las Juntas. La historiografía reciente sobre la primera república confirma esto, en realidad, el esfuerzo máximo de la élite criolla fue la de crear un nuevo sistema de gobierno para controlar las soberanías emergentes sean estas regionales o locales que se originaban ante la ausencia del rey y la promesa de una autonomía política anclada en la soberanía de los pueblos.

# Política y Gobierno: España y el asunto de las soberanías

La invasión napoleónica a España (1808-1814) desata sucesos irreversibles en gran parte de los territorios hispánicos. En la península, el rey está ausente, ha sido apresado por el ejército francés. José Bonaparte es nombrado como su reemplazo. De inmediato, por toda España se crean juntas de gobierno con la intención de preservar la soberanía de Fernando VII y organizar la resistencia en contra de la invasión francesa. En América, las juntas son réplica exacta de las de la península, y tienen los mismos objetivos: mantenerse fieles a Fernando VII, darle una dirección a la guerra contra los franceses y evitar el vacío de poder. El historiador francés Clement Thibaud afirma, con respecto a estos momentos que: "En esos meses de angustia, los reinos americanos demostraron una lealtad ejemplar. Y al reactivar la agresión francesa el sentimiento de pertenencia a la Corona, todo el mundo aspiró a ser más español" (Thibaud, 2003, p.11).

Entre 1808 y 1820 la sociedad ilustrada de la Nueva Granada pasó de tener una pretensión autonomista fiel a Fernando VII a una posición opuesta de emancipación total de España. Sin embargo, esto fue causado por los eventos coyunturales que ocurrían en la península y la rigidez de lo que para ese entonces era el gobierno español, que empujaron a los ilustrados a la toma de decisiones sin la madurez de una conciencia política que aún estaba en ciernes<sup>2</sup>.

En esos años (1810-1820) se pusieron a prueba las premisas de la modernidad política en la Nueva Granada. Los periódicos neogranadinos fueron escenario de la lucha de significación frente a conceptos como soberanía, representación, formas de control de la sociedad e incluso la definición de nación que también entró a debate. Eran discursos en donde elementos modernos, del antiguo régimen, junto con las propias prácticas de apropiación produjeron un hibrido que se podría considerar una versión autóctona de los ideales modernos.

Se fueron configurando facciones representadas en los periódicos, a partir de su posición frente a los sucesos en la península. El discurso se articuló en torno a cuál sería la mejor forma de gobernar teniendo como objetivo la preservación de la seguridad del reino (Sosa, 2006). Esa mejor forma se conecta también y de inmediato con la incertidumbre y el "horror" de los sucesos en España. Por ejemplo, se maneja la tesis desde el *Argos Americano* de que la creación de un gobierno interior debía tener la función especial de mantener el poder de Fernando VII (*Argos A.*, 17 de diciembre de 1810).

Aunque el eje del discurso social era la seguridad, no era general o totalizante. Respondía a la fragmentación geográfica y a la coyuntura del momento. Existían tantas versiones como provincias, que cambiaban su posición dependiendo de los alarmantes sucesos cuyas noticias llegaban en las gacetas europeas traídas en lo barcos que atracaban en las costas. Todas estas ideas perduraron, incluso hasta la llegada de Pablo Morillo (oficial español encargado de la reconquista en 1814), ya que la distinción no se daba por el tiempo sino por los intereses locales. Una de estas versiones, tiene que ver con la seguridad de España y sus reinos, que mantenía la concepción de una nación como parte de la monarquía (Sourdis, 1988). En ese sentido, en los periódicos se puede ver la confusión en los ilustrados criollos entre obedecer o no a la regencia, preguntándose todo el tiempo por el carácter de su legitimidad o seguir siendo fieles a

sombra" saldría a la luz después de los eventos de 1808.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La sociedad ilustrada de la Nueva Granada, descrita por Renán Silva (2002), era conformada por una pequeña comunidad de la élite criolla con mentalidad moderna pero limitada por una institucionalidad despótica, un mercado literario mínimo y una circulación del conocimiento reducido pero que se construyen su visión de la ilustración a partir de a partir del autodidactismo, el préstamo informal y a veces ilegal en el mercado negro de libro, y la discusión de las ideas en reuniones (escondidas) en espacios privados que eran considerados como subversivas por el gobierno español. Esta ilustración realizada "en la

Fernando VII sin importar su cautiverio. Esta posición se vería transformada por dos sucesos, la negación de la regencia a la equitativa representación dada en febrero de 1811 y más tarde a la negación de los derechos de libertad económica y autonomía a mediados del mismo año. El vínculo con la Monarquía se rompería por completo con la restitución de Fernando VII, el posterior derrocamiento de la Constitución de Cádiz y el anuncio de la campaña de reconquista en 1814.

Pero, en un principio, se abogaba por la no separación y se emitían leyes, como la revisión de los barcos antes de alcanzar puerto para evitar la llegada de los emisarios franceses, y así mantener intacta la soberanía del rey y proteger sus posesiones de ultramar a su regreso o venida, pues se estaba contemplando que Fernando VII acudiera a comandar a la España desde América. Por ejemplo, hasta el último momento, una parte de las elites cartageneras abogaron por la no separación intentando mantener un sistema autónomo federativo (*Argos A.*, 5 de noviembre de 1810), pero un año después sucumbirían a la presión de una parte de la elite momposina apoyados por la población hasta declarar su independencia el 11 de noviembre de 1811<sup>3</sup>.

El Argos y La Bagatela aunque coincidentes en el debate sobre el gobierno interior y la representación de los diputados tanto en las Cortes de Cádiz como en la Suprema Junta del Reino, tenían diferencias en la manera de concebir el gobierno en la práctica discursiva.

Tabla 2: Concordancias Gobierno Argos Americano.

		0
First	Second	Freq
Gobierno	Español	53
Gobierno	de España	52
Gobierno	Popular	50
Gobierno	de la Nación	49
Gobierno	de Cartagena	49
Gobierno	Interior	48
Gobierno	Central	45
Gobierno	Provincia	44
Gobierno	Federal	43
Gobierno	Federativo	43

Fuente: Creación propia, 2015.

Tabla 3: Concordancias Gobierno La Bagatela

First	Second	Freq.
gobierno	español	0.04
gobierno	libre	0.04
gobierno	justo	0.03
gobierno	liberal	0.03
gobierno	inglés	0.02
gobierno	interior	0.02
gobierno	central	0.01
gobierno	democrático	0.01
gobierno	económico	0.01
gobierno	federal	0.01

Fuente: Creación propia, 2015.

Las tablas (2) y (3) muestran las concordancias del lema gobierno, muestra el grupo de palabras (o en este caso palabra) que con mayor frecuencia tiene más relación con el lema principal. Se puede ver que ambos periódicos debaten de manera frecuente sobre el gobierno en relación con el español, lo que demuestra no solo el interés de los neogranadinos por su relación con la metrópoli sino la

\_

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Mompós es un pueblo cercano al puerto de Cartagena. En la época de la independencia de Colombia, sus pobladores liderados por los hermanos Gutiérrez de Piñeres hacían una fuerte contraposición a las elites cartageneras, incluso hubo una insurrección al declararse soberanos y autónomos ante el gobierno de Cartagena. Su posición ideológica era la de declarar independencia absoluta de España.

preocupación y la incertidumbre que se sentía ante la "rapacidad francesa". Existen además similitudes en tanto el tema sobre el gobierno interior-gobierno central y gobierno federal, siendo el punto álgido de las discusiones en ese momento. La distinción entre uno y otro discurso, está en que el tema de debate para el *Argos* era el de un gobierno popular como un gobierno de la nación, mientras que en *La Bagatela*, el precursor Nariño argumentaba que un gobierno debe ser libre, justo y liberal.

En el *Argos Americano*, se expresa una preocupación continua por el destino del gobierno de la provincia y por el futuro del reino. La publicación de varios autores como Don Eloy Valenzuela y de varias personalidades de la elite cartagenera que, reconociéndose como parte de un continente, muestran preocupación por sus bienes ante la posible "rapacidad francesa". La pregunta que realiza Don Eloy Valenzuela (¿De quién seremos?) en el artículo publicado por el *Argos*, intenta ser contestada por la comparación entre las culturas norteamericana y británica.

De la primera se pregunta si deben seguir el ejemplo de la independencia. Aquí las dudas y las contradicciones aparecen, ya que a los editores del *Argos* les parece una falta de lealtad proclamar la emancipación cuando la "Madre Patria" necesita del apoyo de las colonias. Pero, por otro lado, continúa la incertidumbre de lo que pueda suceder con Napoleón. Las elites cartageneras temen perder sus derechos y sus bienes en el caso de que la Regencia caiga completamente. La mejor decisión podría ser la independencia. Aquí, los textos de José María Blanco<sup>4</sup> son importantes, ya que sirvieron como guía para la decisión que más tarde, en medio de la contradicción, tomaría la junta de Cartagena. (*Argos A.*, 24 de septiembre de 1810, p.9).

Por otro lado, *La Bagatela* también centra su debate en torno al gobierno español, lo hace desde la perspectiva de criticar la falta de representatividad en la Regencia. Argumentando que la Junta ha manipulado los reglamentos, y que aunque elevó a las colonias al nivel de reinos, no está dispuesta a hacer lo mismo con la representación de los diputados. Nariño afirma, citando a José María Blanco, que es un grave error del gobierno español, pues está negando todas las potestades del liberalismo y está cometiendo los mismos actos injustos que realizó el gobierno británico con los norteamericanos (Blanco, 14 de noviembre de 1810).

Si por una parte la Provincia de Cartagena seguía los mandatos de la regencia, Santafé de Bogotá la había negado días después del 20 de julio de 1810 arguyendo que estas no representaban al rey. La diferencia de posiciones por el tema de la regencia, es una de las razones de la confrontación entre Cartagena y Bogotá.

Reasumida la soberanía, las provincias se preguntaban por la mejor forma de gobierno. El término gobierno interior caracteriza esta discusión. Nariño lo construye de la mano con otros tres conceptos que determinan el carácter del discurso: central, liberal y firme. Dice Nariño que el gobierno interior del reino debe ayudar al progreso de la agricultura, las artes y el comercio, que unidos a los españoles, velará por el orden y la unión de las provincias. Por eso, debe ser impuesto de manera firme, enérgica y con carácter (*La Bagatela*, 10 de enero de1812). Se contempla aquí un tipo de autonomía centralista que pretende una organización por medio de un sistema monárquico.

Mientras tanto, el *Argos Americano*, demostraba que la élite cartagenera, poco a poco, mutaba su posición política según sus intereses comerciales. Para ellos el gobierno interior debía tener dos funciones: mantener el poder del rey, como se dijo anteriormente, y formar juntas como expresión de una revolución en contra de Napoleón.

Pero el espíritu ilustrado que emanaba de las mentes de la elite cartagenera, apoyado por las continuas contradicciones de las Cortes de Cádiz, no pudo contener la crítica a la monarquía. El 18 de marzo de 1810, en un artículo titulado "Sobre la Separación", argumentan que el gobierno español ha sido despótico, que ha mantenido el monopolio económico y no está dispuesto a romperlo para el beneficio de las provincias de ultramar, y por eso no habrá un progreso económico si alguna vez los españoles vuelven al poder. Además, afirma que siendo independientes habría mayor rentabilidad puesto que "los negocios de las colonias no pueden prosperar sino bajo un gobierno local

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> José María Blanco "Blanco White" (1775 -1841) escritor sevillano de pensamiento liberal que desde las páginas del periódico *El Español (1810-1814)* publicado desde Inglaterra criticaba al gobierno de la monarquía y a las Cortes de Cádiz.

independiente, que conozca las necesidades del país, y les aplique pronto remedios" (Argos A., 18 de marzo de 1810)

Bajo esta perspectiva económica se manejaron los intereses de un sector de la provincia cartagenera, que poco a poco fue mutando su posición de un gobierno interior cuyo centro es la Regencia a uno amparado en la soberanía del pueblo, llamado gobierno popular. En el *Argos Americano* se puede observar que los editores objetan la autoridad de las Cortes de Cádiz, citando de manera continua a José María Blanco, para afirmar que la Regencia se adjudicó la potestad de la representación arguyendo que las juntas creadas en un principio habían sido escogidas por el pueblo y que por tanto estas tenían el deber y el derecho de elegir un nuevo gobierno. Los editores argumentaban que debería ser el pueblo y no la regencia la que debía escoger el nuevo gobierno.

Los editores del *Argos* se amparaban en el Contrato Social escrito por Jean Jacques Rousseau para debatir sobre la idea de que el gobierno popular debe tener la representación del pueblo como ejecutor de su soberanía, y que este gobierno debía velar por las libertades civiles (entre ellas las de comercio) en pro de un interés general. Interés general que en el *Argos Americano* se traduce en "felicidad pública" amparados de nuevo en Rousseau, pero viene aquí una tergiversación de los preceptos del autor francés.

El artículo hace parte de la correspondencia entre el Señor P (un seudónimo, no se tiene clara la identidad el autor) y los editores del *Argos*, es la carta quinta en la cual se expone la urgencia de que la Suprema Junta realice una constitución y responda a los debates en el espacio público cartagenero de que si esa junta tiene la potestad de hacer las leyes. El autor afirma, citando a Rousseau, que la soberanía del pueblo reside en la junta y que<sup>5</sup>:

La ley es la expresión de la voluntad general, la facultad de hacer leyes es privativa del Soberano: la suprema junta hace leyes y representa la voluntad general de todos los vecinos de su provincia, luego es soberana. Ahora bien, ¿la constitución no debe ser la obra del soberano? Las leyes son necesarias para evitar el despotismo y la Suprema Junta se está demorando en hacer una constitución que obligue a una separación de los poderes pues es en la confusión de los poderes dice un autor moderno que nace, crece se fortifica este principio desorganizador, que trastorna y disuelve las sociedades políticas. Las constituciones de los pueblos antiguos experimentaron perpetuas variaciones, porque las leyes fundamentales estaban débilmente combinada, y los poderes mal distribuidos. (*Argos A.*, 24 de junio de 1811, p.182).

Aunque el autor, sigue en todo al teórico francés, olvida quizás de manera intencional, que según como el mismo Rousseau afirma una ley no es válida sin la ratificación del pueblo. Y es que la figura de gobierno que se asume aquí es que los diputados son representantes del pueblo y que en ese momento la soberanía recae en ellos y no el pueblo. Sin embargo, la soberanía entendida por Rousseau es clara en afirmar que si el pueblo pierde su soberanía el gobierno es nulo.

La soberanía no puede estar representada, por la misma razón por la que no puede ser enajenada; consiste esencialmente en la voluntad general, y la voluntad no se representa; es la misma o es otra; no hay término medio. Los diputados del pueblo no son, pues, ni pueden ser sus representantes, no son más que sus mandatarios; no pueden concluir nada definitivamente. Toda ley no ratificada por el pueblo en persona es nula; no es una ley. El pueblo inglés cree ser libre, y se engaña mucho; no lo es sino durante la elección de los miembros del Parlamento; desde el momento en que éstos son elegidos, el pueblo ya es esclavo, no es nada. (Rousseau, 2010, pp.24-25)

Son pequeños detalles que dicen mucho sobre la forma como la elite criolla se apropia de los conocimientos de la ilustración y los reproduce. Una muestra de que el pensamiento tradicional de las elites modificaba los conceptos modernos. El análisis léxico métrico del *Argos* dio como resultado el siguiente lema: *Suprema Junta*, que tiene relación continua con gobierno popular y la representación. Es decir, que para los editores del Argos, la representatividad recae en el gobierno popular y por lo tanto, según el periódico, la soberanía no recaería en el pueblo sino en los dirigentes que

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> En esta cita y las siguientes se ha respetado la ortografía original con que fue publicado el texto.

eligió, en esa medida, el poder estaría en los cabildos y las juntas que tendrían la obligación de separar las poderes realizando una constitución, que en todo caso, debía erigir como mejor forma de gobierno, uno federal.

Se encuentra aquí la concepción de un Estado mixto moderno-colonial. Una versión de lo que Annino ha teorizado como la connivencia de los conceptos del antiguo régimen con los de la modernidad política en época de revolución. El autor afirma que en la concepción de soberanía y formas de gobierno, existe un híbrido entre las teorías iusnaturalistas, el constitucionalismo inglés y los parámetros coloniales de control político (Annino, 2003, p.154).

Por otro lado, la concepción que tiene Nariño de Gobierno expuesto en el periódico *La Bagate-la*, es que debe ser un gobierno liberal pero a la vez centralizador e incluso con poderes monárquicos. O a partir de la concepción del Argos, para quienes la soberanía recae en la representatividad de los mandatarios organizados estos en cabildos y juntas (estamentos coloniales), de seguro para centralizar la soberanía y evitar la fragmentación de la provincia (lo que en últimas no resultó).

Para 1814, en medio de la lucha de independencia y la guerra civil<sup>6</sup>, las elites políticas de la Nueva Granada aún intentaban gobernarla. Para ellos lo mejor era uniformar la opinión a partir de las ventajas que ofrece la independencia. La necesidad era la de conformar un Estado en medio de la guerra.

En estos temas la ambivalencia y las contradicciones de los neogranadinos se hacen palpables. En un artículo de *La Aurora* de Popayán, del 19 de junio de 1814, firmado por un individuo con el seudónimo del Neogranadino, se escribe una diatriba en contra de la independencia, los argumentos que atacan la emancipación van en diferentes sentidos: la religión, la política, las artes y las ciencias, la agricultura, la industria y el comercio (*La Aurora*, 19 de junio de 1814).

Con respecto al primero, el artículo hace continuas alusiones a las críticas que se elaboran en otros periódicos sobre que no se necesita a España para seguir siendo devotos. Aunque no nombra los periódicos responsables, seguramente se refiere sobre todo al *Argos de la Nueva Granada*, que publica una serie de artículos, entre febrero y abril de 1814, realizando un ataque al argumento de que se deben mantener los lazos con España por la religión. En este artículo afirman que la religión no se debe a la Madre Patria, sino solo a Dios, ya que los españoles solo querían dominación (*Argos N. G.*, 24 de febrero de 1814, p.62). E incluso, afirman que los actos de los españoles no han sido para nada católicos, no puede haber paralelo entre "la moral de Jesucristo y la de los españoles", y realizan un recuento de los actos bárbaros de los conquistadores en cuanto a la masacre de indígenas y su codicia por el oro (*Argos N. G.*, 3 de marzo de 1814, p.66).

Para los editores, los españoles no tienen ningún valor moral en cuanto a lo religioso. Sus actos nunca han sido de un buen cristiano. Además, son enemigos de las luces y tampoco tienen desarrollado las ciencias y las artes. Los editores del *Argos* van más allá, pues afirman que los pocos progresos de España se los deben a los árabes, y recuerdan que la península estuvo muchos siglos bajo el control de los sarracenos y que en ese caso, la religión cristiana fue la primera damnificada, ya que fue contaminada de mitos e historias sobre brujas, y esa religión fue la que llegó a América, llena de misticismos y ritos no católicos (*Argos N. G.*, 7 de abril de 1814, p.86).

En contraposición, el autor que firma como El Neogranadino en *La Aurora*, aunque no se remite directamente a los artículos del *Argos*, afirma que, con respecto a la religión, sin España, se perdería cualquier virtud de practicarla de buena manera. Además de que la Nueva Granada se vería en la obligación de organizar a una iglesia no institucionalizada en lo nacional, teniendo que nombrar obispos, sacerdotes entre otros. Y pues, afirma el Neogranadino, para eso está España, para evitar ese esfuerzo. (*La Aurora*, 19 de junio de 1814, p.126).

El Neogranadino detiene sus argumentos con respecto al tema de la religión, y pasa al siguiente que tiene que ver con la política, al cual acusa de ciencia escabrosa, en cuanto a que se tienen que hacer estrategias inteligentes y astutas para mantener experiencia y en eso, los neogranadinos, no tienen ni la experiencia ni la cultura política para afrontar retos de tanta importancia. De nuevo,

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> La fragmentación ideológica produjo una guerra civil (1812-1816) en dos frentes que se fusionaban: entre federalistas y centralistas, luchando por la forma de gobierno; entre los fieles a Fernando VII, los fieles a la Regencia y los que pretendían una independencia absoluta, según su posición e interés. Esta época fue bautizada por Antonio Nariño como la Patria Boba.

afirma el Neogradino, para eso está España, para encargarse de esas cosas sucias que se salen del manejo de los neogranadinos, "las cortes no ahorran miles de fatigas" afirmaría el Neogranadino (*La Aurora*, 19 de junio de 1814, p.127).

Con respecto a las ciencias y a las artes, acusa a la Nueva Granada de un gran atraso, y del esfuerzo que llevaría intentar educar a una sociedad completamente analfabeta, en este sentido, acusa la necesidad de construir escuelas y de conseguir maestros. "Que todo lo haga España", afirma el Neogranadino. Así mismo habla de la agricultura, la industria y el comercio, pues advierte sobre la necesidad de construir carreteras y mejorar el comercio interno, así como de la consecución de herramientas para modernizar la forma aún artesanal de cosechar y de explotar las minas. Resume que sin España no habría posibilidad de desarrollar ni una, ni la otra (*La Aurora*, 19 de junio de 1814, p.128).

El artículo finaliza afirmando que sin España los americanos no serían más sino orangutanes y monos, y que al ver tantos "americanos necios" puede ser que el maíz y el plátano hayan afectado sus mentes. El Neogranadino realiza una petición final a los editores del mismo periódico, la de apoyar su causa y que pregonen que la independencia es perjudicial y constituye "un traicionismo a las cortes" lo que España castigará con violencia, lo que se debe evitar a toda costa (*La Aurora*, 19 de junio de 1814, p.129).

No se ha encontrado una contestación al artículo de *La Aurora*. Se escribió en un momento en el que Fernando VII, el deseado, había sido restituido en el poder y anulado cualquier ley de las cortes de Cádiz, restableciendo la monarquía absoluta.

Pero este no era el único enfrentamiento en el que se veían envueltos los periódicos. La otra discusión importante se realizaba en torno a la forma de gobierno de las Provincias Unidas de la Nueva Granada. En este debate se involucraron además de los periódicos arriba mencionados impresos como *El Anteojo de Larga Vista*, *El Mensajero de Cartagena* y *Década*. La discusión específicamente se trataba sobre dos temas: El Consejo Electoral y la forma de distribuir las provincias.

Con respecto al primero, los periódicos continuamente atacan al periódico *Argos*, tildándolo de autoritario, al decidir cuál sería la capital, para cual cada medio argumentaba que su ciudad era la mejor. Ya fuera Cartagena por ser puerto, o Popayán al estar alejada de la guerra en Venezuela, e incluso Santa Fe al ser la ciudad más equidistante en el territorio neogranadino y por ser tradicionalmente, la capital.

Así mismo, la competencia entre las provincias, de raíces coloniales, se reflejaba en los artículos de los periódicos cuando se debatía por la forma de delimitar los pueblos que integrarían cada provincia. Ninguna provincia quería ceder y a su vez, querían adueñarse de otros territorios que podrían ser considerados como beneficiosos en cuanto a la extracción del oro o el desarrollo de la agricultura.

Con respecto al Consejo Electoral la discusión giraba en torno al nivel de representación de cada provincia, continuamente se criticaba el nombramiento de los funcionarios, de los sueldos o de la capacidad para manejar los asuntos públicos.

La Nueva Granada se enfrentaba a una paradoja, la necesidad de institucionalizar el Estado pero a la vez la imposibilidad de hacerlo debido a la fragmentación y la rivalidad entre las provincias.

# ¿Federados o confederados?

En la prensa analizada se refleja que el conjunto de villas y pueblos que conformaban la Nueva Granada, objetaron el valor de la ciudad principal (Santafé) como eje central del gobierno y arguyeron, en defensa de la soberanía de los pueblos, que su provincia debería tener un gobierno propio pues se veían a sí mismas como pequeñas naciones. La división como lo advierte el historiador Armando Martínez, se manifestó desde el mismo momento de la declaración de independencia, ya que había provincias que no aceptaron la emancipación y decidieron seguir bajo el gobierno español como Santa Marta y Pasto; otras que decidieron cortar toda relación con España, es el caso de Socorro, Mompós, Pamplona, Mariquita; y otras que deciden esperar los resultados de las Cortes de Cádiz, como Cartagena. (Martínez, 1998, p.15)

Esta situación dada por la proclamación diversa de la soberanía de las distintas provincias y pueblos de la Nueva Granada desarrollada entre 1810 y 1812, es escenificada en la prensa de la época con gran extensión y visibilidad. El periódico el *Aviso al Público* nos ofrece una panorama semejante al

describir la situación en la edición del No. 10 "las provincias se arrancaron de la Capital, y dieron un ejemplo funesto a las Ciudades de su distrito; estas se dividieron de sus Matrices: el ejemplo de las Ciudades fue imitado por los otros departamento, y en un instante se vio el Reino despedazado, y cada Pueblo se erigió en un Estado independiente" (*Aviso al Público*, 10 de diciembre de 1810, p.77).

Visibilizada sobre todo en los periódicos del *Argos Americano*, *La Bagatela* y el *Aviso al Público* la discusión se basaba, según el estudio léxico métrico, en tres temas fundamentales: la preocupación por la división, la tensión entre los pueblos, las provincias y el centro; y el debate sobre el federalismo y el centralismo.

Por medio de la *Cartas de una Dama al Filosofo Sensible y Cartas del Filósofo Sensible a una Dama su amiga*, Nariño expone sus pareceres sobre el clima político de la época<sup>7</sup>. Afirma que en esta sociedad neogranadina tan dividida se empieza a implantar lógicas de censura y de represión debido a que el Gobierno ha intervenido el correo y leído cartas confidenciales, "que las cartas de D. Emigdio Benítez fueron cogidas y abiertas en Tunja (aunque yo jamás he dicho lo contrario) y las de D. Josef María Gutiérrez en Mompox; no pudiendo decir lo mismo del Congreso, porque en esta parte se le han ido a U. los estribos, y me parece se vería V. amargo si la cosa llegara a pruebas" (*La Bagatela*, 28 de julio de 1811).

Uno de los elementos que ha permitido la división, según Nariño, son algunos sacerdotes de la iglesia. El autor de *La Bagatela* crítica la relación entre la religión y la política. Afirma que el pueblo es demasiado supersticioso y se deja llevar por lo que dicen los sacerdotes, quienes están dispuestos a acoger el antiguo régimen y así lo predican, por lo cual las bagatelas de Nariño son criticadas por el clero. Se quiere declarar legítima la autoridad de Godoy, quien no reconoce la soberanía de la Nueva Granada. Y a la palabra de contradicción los sacerdotes expresan sacrilegio y excomunión (*La Bagatela*, 25 de agosto de 1811).

En el No. 9 de septiembre 8 de 1811, se publica una Carta de un amigo de *La Bagatela*, en la que se critica fuertemente la actitud de los Arzobispos españoles que no aceptan este gobierno, y alertan a los feligreses que les creen por ser ellos "representantes de Dios" en la tierra.

Alerta, Alerta Americanos, quejándose de los ministros de Bonaparte, cuando en la Nueva Granada porque no predican la verdad y engañan al pueblo. Vms. Son los que nos oprimen, y hacen una guerra la mas cruel, la mas solapada é injusta, no con bayonetas ni fusiles, sino con las traidoras armas de su hipocresía. (*La Bagatela*, 8 de septiembre de 1811, p.35)

#### Además dice:

Me parece que nuestros tales amigos son de los que persiguen los Duendes y asustan las Brujas. Que ganas tengo de que una pluma verdaderamente sabia se tomara el trabajo de señalarnos el punto desde donde la piedad comienza á declinar en superstición. Tu lo estás palpando á cada paso: ¿cuántos salen de la iglesia haciendo gestos después de haberse almorzado media docena de Misas, y catorce coronas, que encuentran á un pobre tendido en la calle, y no son para alargarle la mano ni darle una limosna? Que digan ahora estos pretendidos devotos que ridiculizamos las Misas. No SS. sabemos todo su valor y méritos la oímos con frecuencia: pero jamás aprobaremos que la mujer deje al marido y los hijos en la cama sin saber de la ropa y del almuerzo por estarse hasta las mil y quinientas rezando en la iglesia; ni al hombre que quiere que un cuervo traiga el pan á su casa a fuerza de rezar, cuando el lo pudiera traer sin milagro con solo irse á trabajar. Vuelve los ojos á tanto rico que vive y muere rezando, sin que ni en vida ni en muerte les veamos alargar la mano para una obra de beneficencia pública: dobles y doblones á su muerte, mucha cera, muchos paños negros, mucho gorgoteo en el coro, y el resto para una capellanía que obligue á ordenarse el sobrino sin vocación por no perder la Capellanía. Pero ¿para que nos cansamos? Un dote para Monjas es la cosa mas santa entre nosotros; mientras que no vemos vivo ni muerto que haga un fondo para que se casen. Seguramente que si fuera por nuestros devotos el mundo se acababa antes que vinieran los Franceses... (La Bagatela, 8 de septiembre de 1811, p.2).

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> La Provincia de Cartagena tenía múltiples roces con la Provincia Realista de Santa Marta. Las Tropas del General Baraya perseguían a las del realista Tacón en la Provincia de Popayán y en Santafé Antonio Nariño realiza una enconada oposición a Jorge Tadeo Lozano.

#### REVISTA INTERNACIONAL DE CIENCIAS HUMANAS

Otro de los aspectos importantes en los que gira el debate, es la pregunta sobre si el Congreso de Diputados de la Nueva Granada es una continuación del Antiguo Régimen o es uno nuevo. Ya que este Congreso, cuya realización tuvo varias dificultades debido a la división de las Provincias, quería poner en consideración la aceptación de la soberanía de la Regencia. Nariño afirmaba que este tema no debía ser tratado, para él no tenía sentido convocar un Congreso de las Provincias para negar la emancipación sino para legitimarla. Los temas que debían ser tratados eran los de la administración de la Nueva Granada, de la aceptación o no de la Federación, de lo judicial y lo legislativo, pero "divididas las Provincias en opiniones, y de hecho, solo la sabiduría de sus Representantes podría haberlas unido... pero el Congreso pasado murió, como el Amigo de las Artes, acabado de nacer, y el presente lleva visos de expirar antes de su nacimiento (*La Bagatela*, 15 de septiembre de 1811, p.38).

Nariño advierte sobre el peligro de la división, y afirma que los españoles no tendrán misericordia al momento de la reconquista, dice:

Que no se engañen: somos insurgentes, rebeldes, traidores; y á los traidores, á los insurgentes y rebeldes se les castiga como á tales. Desengáñense los hipócritas que nos rodean: caerán sin misericordia bajo la espada de la venganza, porque nuestros conquistadores no vendrán con palabras como nosotros... (*La Bagatela*, 19 de septiembre de 1811, p.42)

El autor de *La Bagatela*, el mismo día que estalla un motín en Santafé en contra del presidente Jorge Tadeo Lozano a causa de las críticas publicadas en su periódico, ruega por la unión para defender la libertad:

Abramos por Dios los ojos! La hora ha llegado: nuestra ruina es irresistible si no nos unimos, sino deponemos todas las miras personales, todos los resentimientos pueriles, y sobre todo, esta apatía, esta confianza estúpida, esta inacción tan perjudicial en momentos tan críticos. Que el fuego sagrado de la Patria penetre nuestros corazones: y los inflame con la justicia de nuestra causa, y los riesgos que nos amenazan: que no haya más que un sentimiento, un fin: que no se conozcan mas distinciones de Patria, de profesiones para defender nuestra libertad, que el de Ciudadanos de Cundinamarca; y finalmente que no se oiga más que una sola voz: Salvar la Patria ó morir. (*La Bagatela*, 19 de septiembre de 1811, p.43)

El Aviso al Público responde a las críticas que recaen contra Santafé al declararse capital del reino y desde cartas publicadas en el Argos Americano se declara que "el pueblo de Santafé es Déspota que trastorna el orden del Gobierno" (Aviso, 19 de septiembre de 1811).

A esta acusación los autores del periódico argumentan que Santa Fe no ha pretendido dominar a las otras Provincias sino que las ha invitado a participar de su gobierno y que están las actas y los papeles de gobierno para probarlo. Una de las discusiones que con mayor amplitud se reconocen en los periódicos es sobre la organización de la Congreso General de Provincias que debía esclarecer varios asuntos como: la legitimación o no del Consejo de Cádiz, la declaración de fidelidad a Fernando VII, la decisión de ser Federalistas o Centralistas, y asuntos referentes a la economía como al agricultura y los estancos de tabaco. Pero la división se dio desde antes de ser convocada la junta, la Provincia de Cartagena en artículos publicados en su edición del 29 de octubre critica la decisión de realizar la junta en Bogotá, por considerarla una decisión autoritaria y parecida a la del antiguo régimen.

Ante este panorama como diría el Aviso al Público "se oye resonar la voz Federación" (Aviso al Público, 12 de diciembre de 1810, p.78). Para los periódicos La Bagatela y el Aviso al Público este sistema de gobierno traería la ruina a la Nueva Granada. La argumentación del Aviso era que no estábamos a tiempo para asumir la federación debido a que Fernando VII aún está vivo y es "nuestro" deber esperarlo. Aquí entramos a dos puntos centrales en la discusión: uno, la comparación con el gobierno de los Estados Unidos; y la confusión de términos confederación y federación. (Aviso al Público, 12 de diciembre de 1810, p.78)

Antonio Nariño y el *Argos Americano* exponen que el gobierno de los Estados Unidos es el más perfecto hasta ahora concebido en la América, ya que por un lado, la soberanía reside en la masa que son representados por unos agentes que posibilitan el debate, y los ciudadanos son solo de una clase debido a que no existen ningún tipo de validez a los títulos de nobleza. (*La Bagatela*, 21 de julio de 1811, p.7).

En la edición de *La Bagatela* del 28 de julio de 1811, continúa su apreciación sobre el Gobierno de Estados Unidos del que se recalca la igualdad de los ciudadanos y la escogencia de algunos para representar los intereses de la nación en una comisión de Diputados.

Nariño por medio de un cuento alegórico narra cómo sería la vida de la Nueva Granada con un gobierno federativo, en el que cada provincia ostentara su propia soberanía (*La Bagatela*, 28 de julio de 1811). En esta narración, los diputados que representan a la Provincia después de cansadas reuniones en donde se reclamaría por las necesidades de cada pueblo, llegarían a la conclusión de unirse por dos razones fundamentales: para defender la libertad recién obtenida, y para hacer esfuerzos conjuntos de mejoramiento de la situación social, política y económica de las provincias.

Con este cuento, Nariño expone la imposibilidad de mantener un sistema confederado parecido al de Estados Unidos, debido a las diferencias culturales y sociales que existen entre los Estados Unidos y la Nueva Granada, que gira principalmente en torno a la ignorancia, la pobreza y la población aún sumergida en la servidumbre. Nariño propone una forma de gobierno centralizado mediante una Sistema Departamental para evitar la tensión entre las soberanías (*La Bagatela*, 25 de agosto de 1811).

Otro punto en el que debate Nariño, es de las finanzas del Nuevo Gobierno. Afirma que se deben tener buenas contribuciones para patrocinar la guerra que vendrá, y sugiere mejorar el valor de las mismas y la forma de cobrarlas. Critica al gobierno, específicamente en los impuestos que ha cobrado en los estancos de Tabaco lo que ha impedido su siembra, y en general la agricultura. "El secreto de un buen Gobierno está, no en que las contribuciones sean cortas, si no en que el que contribuya disfrute de los beneficios de la contribución" (*La Bagatela*, 10 de septiembre de 1811, p.30).

La comparación del Gobierno de la Nueva Granada con el de los Estados Unidos llega al extremo de que en la edición del *Aviso al Público* No. 10 se publicó por completo la constitución de esta nación traducida del inglés por D. José Manuel Villavicencio (*Aviso al Público*, 22 de diciembre de 1810, pp.83-100).

Los periódicos están de acuerdo con que este gobierno es el más perfecto de todos, pero tanto La Bagatela como el Aviso al Público afirman que no es correcto adoptarlo en la Nueva Granada. En este caso, el Argos Americano realiza una enconada defensa del sistema federal arguyendo que es el mejor para la actual situación del reino y ayudará a que la Nueva Granada no caiga en la ruina. El periódico por ejemplo, describe las "distintas" ventajas del sistema federativo, ya que ayudará a mantener la paz puesto que cada provincia mantendrá su administración económica, judicial y legislativo todo será direccionado a un gobierno central y el Congreso Federativo tendrá la última decisión en lo que el periódico llama "alto gobierno" (Argos A., 3 de diciembre de 1810, p.45).

En el desarrollo de estas discusiones se pone al relieve una confusión. Los autores de los periódicos utilizan, sin distinción alguna, dos palabras que son diferentes: confederación y federación. En algunas ocasiones se critica o se favorece a la federación en nombre de la confederación y viceversa o se utilizan ambos términos al mismo tiempo.

Chiaramonte indica que sobre el término federalismo existe una confusión historiográfica. Hay una ambigüedad entre los conceptos confederación y un Estado Federal. En una confederación los estados son soberanos e independientes, en un Estado Federal los Estados miembros "solo retienen parte de su original soberanía y sobre cuyos habitantes se ejerce directamente el poder del Estado federal en todo lo que es de su competencia soberana" (Chiaramonte, 1997, p.119)

La confusión consistía, y se puede ver en los periódicos, que la sociedad ilustrada entendía a lo "federal como opuesto a lo nacional (y centralizador), entendiendo lo "federal" como confederal, y por nacional el Estado Federal..." (Chiaramonte, 1997, p.70).

En el *Argos Americano*, aunque al parecer se describe un Estado Federal que "considere la representación y confianza de los pueblos, con unas mismas ideas á cerca de reunir en un centro común la legal representación del Reino" (*Argos A.*, 17 de septiembre de 1810, p.1) este es nombrado como confederación "...y liga con las Provincias Comarcanas, y con todas las demás, así de la costa, como de lo interior, que quieran entrar en la confederación general del Nuevo Reyo" (*Argos A.*, 17 de septiembre de 1810, p.5) o que "debía establecerse una Junta Central de Provincia; y con los segundos sobre la confederación general e íntima unión del Reino en obsequio de los imprescriptibles derechos del Señor D. Fernando VII" (*Argos A.*, 17 de septiembre de 1810, p.7). Mientras que

#### REVISTA INTERNACIONAL DE CIENCIAS HUMANAS

La Bagatela y el Aviso al Público manifestaban que la falta de centralización en un gobierno haría caer en la ruina a La Nueva Granada y repelían constantemente el proyecto federal.

Para Chiaramonte, este asunto ha sido muy poco estudiado por la historiografía de la independencia de la América Española. Este autor expresa que esta es una confusión que "inaugura el proceso norteamericano y que perdurará durante la mayor parte del siglo XIX..." (Chiaramonte, 1997, p.72) y que tendrá sus consecuencias: por ejemplo, el fracaso de la primera república en la Nueva Granada.

Y es que en este caso, y siguiendo los debates escenificados en los periódicos, se discutía bajo el nombre de Federación la promulgación de soberanías autónomas en donde cada provincia se legitima como Estado y se une con las otras manteniendo completo control de su poder de decisión en torno a un propósito común. Cuando lo que se debería estar discutiendo era cuánta autonomía debían tener las Provincias y qué tipo de gobierno central deberían tener.

Desde otra perspectiva, esta confusión también pudo darse por la mutación de los conceptos políticos dados por la interpretación y la práctica que los ilustrados hicieron de los mismos. Efectivamente el *vacatio regis*, creó un vacío de poder en el que se "redistribuyó la soberanía entre cabildos provinciales en América" (Annino, 2003, p.166) y comienza una fragmentación territorial, que en la Nueva Granada fue más marcada debido al aislamiento histórico entre las provincias, al difícil tránsito entre una y otra por la geografía, pero además por el mal estado de los caminos y a su vez, por la rivalidad económica colonial entre las regiones. A la Nueva Granada solo la mantenía unida el poder de la monarquía.

La promulgación de soberanías agudizó la división, cada una anunció el autogobierno y la emancipación. La necesidad de la elite gobernante era lograr la menos fragmentación posible y el federalismo resultó ser una solución viable, como lo explica el *Argos Americano* el 17 y 24 de junio de 1811. En estos artículos, los editores advierten que el sistema federativo es el mejor, ya que se conformarían Estados que respetarían las soberanías de los pueblos, y esta soberanía estaría anclada en los cabildos y en las juntas locales. Este modelo gobernativo estaría "pactado" entre los distintos estados en beneficio del progreso de cada uno.

Es una concepción moderna del pactismo contractual que sin embargo, estaba basado en instituciones de naturaleza colonial como por ejemplo, los cabildos. Esto afectaba el justo nivel de la representación dada al pueblo. Además, también había sido originado a partir de la negación a la soberanía moderna que emanaba de las cortes de Cádiz, la cual instauraba un gobierno liberal pero centralizador. Lo que implicaba que la nación que se concebía en la Nueva Granada, era un concepto híbrido entre instituciones de tipo colonial, un conjunto de corporaciones adjuntas al territorio y una idea de pactismo entre en estas corporaciones. (Annino, 2003, pp.169-170).

# Conclusión

El análisis léxico métrico muestra que la época inmediatamente posterior al 20 de julio de 1810 estuvo plagada de confrontaciones internas que desquebrajaron a la Nueva Granada en Provincias y pueblos que se declararon autónomamente como independientes. Los enfrentamientos y las contradicciones, según los visto en los periódicos, se basaban primero en el vacío de poder dejado por España y segundo, en la idea de soberanía fundada en el pueblo. Esto último legitimó el derecho de los cabildos locales a manifestar su autonomía ante un poder central.

Por lo tanto, la idea de separación estaba circunscrita en las ideas de los ciudadanos de la Nueva Granada desde el principio. Primero, en la indecisión por declarar la emancipación total de la España, lo que causó una división entre los que querían mantenerse fieles a Fernando VII, los otros que creían en el Consejo de Regencia y algunos que rompían lazos por completo con la España. Segundo, la declaración de soberanías por parte de las provincias estaba medida por los intereses económicos que tenían esos pueblos con respecto a la Nueva Granada y a España. Vimos el caso de Cartagena y como cuando en un principio de declaró fiel al Consejo de Regencia debido a los beneficios económicos que esta pudiera concederle, su posición cambio de repente y se declaró fiel a Fernando VII cuando la Regencia no accedió a conceder derechos económicos autónomos a esta provincia. Vino la crisis a partir de un hecho coyuntural, la remoción de Fernando VII en el poder,

#### PENAGOS: EL DEBATE SOBRE EL GOBIERNO DE LA NUEVA GRANADA

que rompería la unidad monárquica. Las juntas españolas proclamaban que en ausencia del rey legítimo, la soberanía recaía en el pueblo. Aunque esto no incidía en propósitos independentistas degeneró en luchas por la soberanía en las que se enfrentaron provincias, villas etc., proclamando su autonomía regional. En un principio en 1808 se crea en España una junta pero al aumentar la presión francesa esta junta se disuelve y se crea un Consejo de Regencia (1809) cuyo principal problema residía en su legitimidad.

Sin embargo, el estudio también muestra que los ilustrados criollos tenían una conciencia política que se había engendrado en los ambientes privados de las tertulias y las lecturas de libros, muchos de ellos prohibidos, y que salió a relucir durante los eventos de 1808 debido a la invasión Napoleónica a la península ibérica.

Así mismo, se debe reflexionar sobre la visión de un proceso de independencia continuo y unificado, cuando en realidad fue fragmentado, discontinuo y completamente relacionado a la coyuntura de los eventos en la península.

### REFERENCIAS

- Annino, A. (2003). Soberanías en Lucha. En A. Annino y F. X. Guerra, *Inventando la Nación* (pp.152-184). Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.
- Argos N. G. (7 de abril de 1814). Sigue el artículo sobre ¿Qué debe América a España? ¿La Religión? *Argos de la Nuea Granada* (22).
- (11 de noviembre de 1813). Venezuela Sitio de Puerto Cabello. Argos de la Nueva Granada (1).
- (25 de noviembre de 1813). Contestacióndel Presidente. Argos de la Nueva Granada (3).
- (18 de noviembre de 1813). América. Argos de la Nueva Granada (2).
- (24 de febrero de 1814). ¿Qué debe la América a España? ¿La Religión? Argos de la Nueva Granada (16).
- (3 de marzo de 1814). Sigue el artículo Que debe la América a España? La Religión? *Argos de la Nueva Granada* (17).
- (14 de enero de 1811). Continua El Español No. 1. Argos Americano (16).
- (17 de diciembre de 1810). Concluyen las reflexiones del Español Número 4. Argos Americano, 53-54.
- (3 de diciembre de 1810). Continúan las observaciones sobre la Federación. *Argos Americano*.
- (18 de marzo de 1810). Contestación. Argos Americano.
- (12 de noviembre de 1810). Nuevo Reino de Granada, Política. Argos Americano (9).
- (10 de octubre de 1810). Concluye el discurso sobre la independencia de La América. Argos Americano.
- (17 de septiembre de 1810). Política: Nuevo Reino de Granada. Argos Americano (4).
- (21 de enero de 1811). Cortes. Argos Americano (17).
- (11 de marzo de 1811). Integridad de la Monarquía Española. *Argos Americano* (24).
- (11 de marzo de 1811). Semanario Patriótico. Argos Americano (24).
- (18 de marzo de 1811). Contestación. Señor Curioso. Argos Americano (25).
- (5 de noviembre de 1810). Cartagena 5 de Noviembre. Argos Americano, 31-32.

Aviso al Público. (10 de diciembre de 1810). Sin Título. Aviso al Público (10).

- (12 de diciembre de 1810). Sin Título. En Aviso al Público (11).
- (10 de diciembre de 1810). Aviso al Público.
- (22 de diciembre de 1810). Sin Titulo. *Aviso al Público* (13), 83-100.
- (17 de noviembre de 1810). Sin título. Aviso al Público (8), 63-66.
- (3 de noviembre de 1810). Sin título. Aviso al Público (6).
- (12 de enero de 1811). Sin Título. Aviso al Público.
- (5 de enero de 1811). Sin Título. Continuación al Número 15 de Aviso al Público, 133-135.
- (2 de febrero de 1811). Sin Título. Aviso al Público.
- (19 de septiembre de 1811). Sin Título. Aviso al Público.
- Baccala, N. y De la Cruz, M. (2000). La importancia de la estadística textual aplicada al estudio de las teorías implícitas o concepciones de enseñanza. En M. Rajman y C. Chapellier, *Analyse Stastistique des Données Textuelles* (pp.519-526). París, Francia: EPL.
- Blanco, J. M. (14 de noviembre de 1810). Extracto de las observaciones hechas por el Autor del Español a las Sección de las Cortes de Cádiz sobre América. *La Bagatela*.
- Chiaramonte, J. C. (1997). Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846). Buenos Aires, Argentina: Ariel Historia.
- Fernández, M. A. y Fuentes, J. F. (2000). Análisis léxico métrico de El Socialista (1886-1912): un vocabulario de clase. *Historia Contemporánea* (20), 225-243.
- Guerra, F. X. (2010). Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.
- La Aurora. (19 de junio de 1814). La Independencia de América es un delirio. La Aurora.
- La Bagatela. (25 de agosto de 1811). Carta de una amigo al autor de la Bagatela. La Bagatela, 27-28.

- (25 de agosto de 1811). Continuación de mi dictamen sobre el gobierno de la Nueva Granada. *La Bagatela*.
- (21 de julio de 1811). Gobierno de Estados Unidos. *La Bagatela*.
- (28 de julio de 1811). Mi dictamen sobre el gobierno que conviene al Reino de la Nueva Granada. *La Bagatela*, 11-12.
- (28 de julio de 1811). Esto se llama fraternal advertencia, o sea primera amonestación. Suplemento a *La Bagatela* (5).
- (3 de noviembre de 1811). Sin Título. *La Bagatela*.
- (15 de septiembre de 1811). Congreso. La Bagatela.
- (19 de septiembre de 1811). Noticias muy Gordas. Bagatela Extraordinaria (11).
- (8 de septiembre de 1811). Continuación de la Carta del Autor de *La Bagatela a su amigo*. Suplemento a *La Bagatela* (9).
- (8 de septiembre de 1811). Copia. La Bagatela.
- (4 de agosto de 1811). El filófoso sensible a una Dama, su amiga. La Bagatela (4).
- (14 de noviembre de 1811). Extracto de las Observaciones hechas por el Autor del *Español a las sesiones de las Cortes de Cádiz sobre América. La Bagatela* (21).
- (15 de septiembre de 1811). Carta dirigida al autor de *La Bagatela*. *La Bagatela* (10).
- (10 de septiembre de 1811). Contribuciones. La Bagatela (8).
- (10 de enero de 1812). Una dama al filósofo sensible. La Bagatela, 106.
- Rousseau, J. J. (2010). *El Contrato Social*. Recuperado el 23 de junio de 2014, de El Aleph: <a href="http://www.enxarxa.com/biblioteca/ROUSSEAU%20El%20Contrato%20Social.pdf">http://www.enxarxa.com/biblioteca/ROUSSEAU%20El%20Contrato%20Social.pdf</a>
- Silva, R. (2002). Los Ilustrados de la Nueva Granada, 1760-1808: genealogía de una comunidad de interpretación. Medellín, Colombia: Banco de la República.
- Sosa, G. (2006). *Representación e independencia 1810-1816*. Bogotá, Colombia: ICANH-Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Sourdis, A. (1988). *Cartagena de Indias durante la primera república 1810-1815*. Bogotá, Colombia: Banco de la República.
- Thibaud, C. (2003). Repúblicas en armas: los ejércitos Bolivarianos en la guerra de independencia en Colombia y Venezuela. Bogotá, Colombia: Planeta, Instituto Francés de Estudios Andinos.

# **SOBRE EL AUTOR**

Julián Enrique Penagos Carreño: Magister en Historia de la Universidad de los Andes y Comunicador Social con énfasis en Investigación de la Universidad Santo Tomás. Docente en la Facultad de Comunicación Social y Periodismo de la Universidad de La Sabana en el área de Comunicación Pública. Experto en Investigación, análisis de datos y Desarrollo Experimental en el campo de la Ciencias Sociales y las humanidades. Ha desempeñado labores de Investigador con la Pontificia Universidad Javeriana (Germán Rey – Jorge Iván Bonilla) en el Centro de Estudios y Educación Popular —CINEP— (Camilo Tamayo) y en la Fundación para la Libertad de Prensa —FLIP— (Carlos Cortés), y el Proyecto Antonio Nariño —PAN— El Ministerio de Cultura entre otros.